

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVI.— Núm. 4.197

Tres ediciones

Madrid, Lunes 3 de Marzo 1917

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Después de los sucesos

Las i aspopulares.— Aplausos al Gobierno y aciertos del ministro de la Gobernación.— Triunfo de los militares.— Disparatadas pretensiones de los tenientes.

Una vez que está restablecida la tranquilidad en Madrid, puede juzgarse lo ocurrido serenamente.

El vecindario se vió sin pan, después de tantos dimes y diretes de patronos y obreros y de alcalde y ministro de Abastecimientos, protestando tumultuosamente las gentes de mayor inconsciencia y más hambre.

Pronto pasaron a vías de hecho contra los que directamente les sacan cerca de tres reales por un kilo de pan mal pesado y peor cocido, otro tanto por medio de judías o lentejas, una peseta por quinientos gramos de azúcar o de aceite...

Ellos no entienden ni pueden entender de contrabando de fronteras; y si algo entienden, será que han oído al ministro de Hacienda declararse impotente para evitar las exportaciones, porque es larga y llana la frontera portuguesa, y la mar demasiado ancha, en la que los faluchos levantinos enrolados para Marruecos, viran en alta mar y se van a los puertos franceses. También le habrán oído defender a las Compañías ferroviarias en lo relativo al aumento de tarifas.

De todos modos, el Gobierno, y especialmente el ministro de la Gobernación, está recibiendo muchísimas felicitaciones por haber solventado este conflicto sin emplear una represión exagerada como ocurrió otras veces.

Unimos nuestra felicitación a las demás, añadiendo que no nos sorprende, porque el señor Gimeno tenía que responder y responderá siempre a lo que es: un hombre de gran talento y un demócrata sincero.

Tenemos también que felicitar al ilustre general Aguilera y a la guarnición de Madrid y cantones, a la vez que nos felicitamos nosotros mismos, por el triunfo alcanzado al restablecer el orden con la sola presencia de las tropas en la calle.

Y repetimos el aplauso a las de Cataluña, donde tan excelentes servicios están prestando, que no podrán olvidarlos los catalanes.

El gremio de Ultramarinos ha protestado con gran energía de los inauditos atropellos de que fueron víctimas el día 28, y es muy razonable su protesta, en la que le acompaña la simpatía del público.

Pero se enajenan esa simpatía, porque en el calor de su natural indignación, exsageran.

Piden al Estado nada menos que casi dos millones de pesetas de indemnización, la destitución del director general de Seguridad, la dimisión del Gobierno y el castigo de los culpables.

Únicamente lo último es razonable, y así se ha intentado antes de que lo pidieran.

Las destituciones solicitadas son tan impopulares como indican las felicitaciones unánimes al Gobierno, las cuales demuestran que lo ha hecho bien.

No es cierto que el poder público les abandonó, cuando hubo dos o tres docenas de heridos, es verdad que casi todos leves.

En cuanto a la indemnización, es una locura pretender que paguemos todos—el Tesoro público es de todos—las consecuencias de la conducta. Bastante sería que se concediera

ducta de un gremio que vende caro, malo y escaso.

Además, esos que dicen que han perdido 20.000 duros, dejan tamaño al Gran Capitán en lo de ajustar cuentas.

algún resarcimiento a los pequeños y pobres que hayan quedado en la miseria; pues antes de dar un céntimo a los tenderos, sería preciso revisar las cuentas de cada uno desde que empezó, para ver si las ganancias respondían al capital empleado y a un tanto por ciento racional.

El conocimiento de los balances de los ultramarinos, si se hicieran públicos, producirían tal vez mayor irritación que todos sus actos, por que no hay dinero que produzca más usurariamente que el que tiene por base de ganancia escamotear a las mujeres y a los niños el alimento, garbanzo a garbanzo, judía a judía, gota a gota de aceite y céntimo a céntimo.

Lo que hay que hacer es castigar a los asaltantes y abaratar las subsistencias.

No se metan los tenderos en terreno vedado, porque perderán la simpatía alcanzada con el papel de víctimas.

[Buen precedente sería pagarles lo que quisieran pedir!]

Circulares de Guerra

Orden de San Hermenegildo

Reconocido por Real orden de 4 del mes actual derecho a pensión de cruz de San Hermenegildo a los jefes y oficiales del Ejército y Armada retirados, que no hayan perfeccionado su derecho a la correspondiente a placa al pasar a dicha situación, y a fin de evitar que las peticiones que en súplica de la referida gracia formulen los interesados se presenten deficientemente documentadas, dando lugar a trámites dilatorios, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer que los que se encuentren en el caso a que se contrae la expresada soberana disposición, deben de acompañar a las instancias dirigidas a Su Majestad una declaración jurada de no haber sido procesados desde la fecha de su retiro si éste se le hubiera concedido a partir de 1.º de Febrero de 1904, y si con anterioridad a esta fecha, además de la declaración jurada, deberán acompañar a las instancias copia de la hoja de servicios y la de hechos, las cuales así documentadas, deberán ser cursadas directamente a dicho alto Cuerpo en forma reglamentaria.

Curso de automovilistas

Se dispone que para cumplimentar el reglamento de la Escuela de Automovilistas, a cargo del Arma de Artillería, se celebre el curso ordinario de conductores automovilistas correspondiente al año actual.

Se abre un concurso para la provisión, en la ciudad Escuela, de 40 plazas de conductores automovilistas, entre soldados de Intendencia, y 12 entre los de Sanidad Militar.

Los individuos que soliciten pasar a la Escuela a ocupar las referidas plazas, deben reunir las condiciones siguientes: robustez suficiente, buena salud, vista normal, oído bueno, conducta intachable y saber leer y escribir.

Las instancias de los solicitantes se enviarán por conducto de los primeros jefes de las dependencias en que sirvan, antes del 10 de Marzo próximo, directamente a la Sección de Artillería del Ministerio, por la que se designará a los que reúnan las mejores condiciones para cubrir las plazas, siendo preferidos los que tengan los oficios de automovilista, ajustador o electricista.

Los alumnos que se nombren serán llamados por grupos de 15 individuos, los cuales se incorporarán en la Escuela de Automovilistas establecida en el Campamento de Carabanchel, en las fechas que se les indiquen, efectuando los viajes por cuenta del Estado.

Estarán agregados a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro, en cuyos locales se alojarán, y mientras sean alumnos disfrutarán, además de sus haberes, una gratificación de 0,25 pesetas para mejora del rancho.

Se presentarán con la primera puesta completa y con las prendas de abrigo reglamentarias.

Mantas de hospital

Se ha dispuesto que la Real orden de 25 de Octubre del año anterior se entienda modificada en el sentido de que las franjas

de las mantas de lana para tropa en el servicio de hospitales sean de ocho centímetros y del color resultante de emplear en su trama exclusivamente lana parda natural.

Documentación

Se ha resuelto que los certificados que expidan los Cuerpos a individuos sustitutos para África, así como en todos los demás que haya de acrediarse el estado civil, se haga constar en los mismos el objeto para que se expide, con el fin de que no pueda haber dudas y sean confundidos o tomados por el de soltería.

Marruecos

Espanoles fallecidos en Larache

El cónsul de España en Larache comunica al ministerio de Estado el fallecimiento ocurrido, durante el mes de Diciembre del pasado año, de los españoles siguientes:

Isidoro Rapaso Diaz, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de sesenta y siete años, cabrero, hijo de José y Carmen.

Manuel Molina García, natural de Huelva, de veinticinco años, labrador, hijo de José y María.

Manuel López López, natural de Priego, de veintitrés años, labrador, hijo de Francisco y Encarnación.

Cesáreo Romero Galletero, natural de Alcazar (Albacete), de veinticuatro años, labrador, hijo de Valeriano y María.

Más sobre el cambilache

Sobre este asunto dice anoche *La Epoca*: «Algún periódico francés ha atribuido al presidente del Consejo la afirmación de que Marruecos es un «excelente instrumento de cambio». En *Excelsior* hemos leído un telegrama de Havas conteniendo ese concepto. Es una afirmación inexacta. El conde de Romanones lo que hizo fué decir el 25 de Febrero en el Congreso que la faja de litoral que tenemos en África posee un valor grandísimo, y sólo como argumento dialéctico, muy usado en las polémicas, dijo que «aunque Marruecos fuese una pieza de intercambio».

Lo mismo el Gobierno español, que cuantos han gobernado en España—con la excepción de los señores Cambó y Rodés—, que la gran masa de opinión española, defienden los derechos de España en Marruecos, no porque Marruecos sea objeto de comercio, sino salvaguardia de independencia. Y sobre lo que tiene este carácter no se puede hablar como pieza de cambio.

El alto comisario

El alto comisario de España en Marruecos ha regresado a Tetuan de su viaje a la zona oriental del Protectorado, encargándose de nuevo del despacho de la Alta Comisaría.

Nueva posición

Como continuación de los informes ya facilitados, participa el comandante general de Larache, que las tropas indígenas de aquella comandancia han ocupado en los últimos días la importante posición de Taatraf, de la cabila de Antsaif, tras breve resistencia de los rebeldes.

Diversos aduares enviaron emisarios pidiendo someterse, y se espera que en breve adoptarán igual actitud todos los de la parte Aklo Xerif.

El comportamiento de los diversos elementos indígenas empleados, en particular el de Kaid, merecen mención especial. Sus bajas han sido un sargento muerto y cinco soldados heridos.

La opinión inglesa

LONDRES 2.—En los Círculos políticos no se ve con buenos ojos la tesis francesa relativa a la posesión de Tánger. Esta, por su situación en el Estrecho, no debe estar en manos de ninguna gran potencia.

Teniendo en cuenta la situación de Tánger en la zona española y su separación de la zona francesa, se conviene en que los argumentos de M. Peretti en la Conferencia de la paz son más aplicables a España.

La opinión imparcial opina que, negarle Tánger a España, sería rehusarle la llave de la casa que habita. Tánger es la puerta del país, y ya no es su capital diplomática, única causa que motivó segregarla de la zona española. Ahora puede decirse que Tánger es una Babel diplomática; nadie gobierna en ella, mas todas las intrigas siguen su curso y es un peligro para Marruecos, para España y para toda Europa. Conviene, pues, hacerle justicia a España.

«El fuego en las trincheras»

Traducción de «Le Feu» de Enrique Barbuise (Premio Goncourt), por *Ciro Bayo*.—Editor, Rafael Cano Raggio.—Madrid, 1917.—Precio, 4 pesetas.

Pocos libros como este de Enrique Barbuise dan una visión tan exacta de la guerra. He leído muchos, que a fuerza de querer abarcar todo el conjunto, siguiendo la marcha de los grandes ejércitos, las grandes operaciones, las concepciones estratégicas de los «cerebros de la lucha», no decían nada en resumen.

Y este libro, subtítulo con modestia «Diario de un pelotón», donde aparecen sencillamente bocetados algunos diez o doce hombres—el pelotón del cabo Bertrand—, es la más humana lección histórica de la guerra, de esta guerra, de todas las guerras.

Enrique Barbuise ha vivido la guerra en las trincheras, ha sabido quintaesenciar toda la honda filosofía del dolor y de la muerte, ajeno a las «filias» y «fobias» de los «emboscados» y de los turistas cómodamente han historiado las peripecias a su sabor en la confortable quietud del despacho, rodeado de mapas y croquis, vertiendo sobre las cuartillas todos los colores de la paleta, disparando la realidad con la mímosa fantasía.

El autor de «El fuego en las trincheras» no disponía en su refugio de la trinchera de colores y brillantinas.

Y pintó la guerra como es, con pinceladas de ocre, ziszasgeada de manchas negras y rojas. Se esfuman sus cuadros bajo una pastosidad sucia, de un gran verismo.

Las miserias de la vida de campaña, con su perfume de letrinas; el estucado costroso que barniza la piel; el hervidero de los piojos; la insensibilidad ante los dolores físicos; el abotargamiento de la sensibilidad.

La exaltación infantil ante los recuerdos del hogar, de la novia, de los padres y de la anterior vida civil.

La ferocidad del asalto, los atinados juicios críticos del «corro de peludos»; el desprecio por los emboscados; la paternal solicitud de los jefes.

El dantesco infierno del puerto de socorro, donde afluye como un torrente la caravana de heridos, rotos por la metralla, que va dejando en el camino cadáveres que se pudren grotescamente bajo la gusanera.

La perplejidad del permisionario; las horas alegres y los momentos en que se anhela un tiro que ponga fin al horror...

Cuadros son todos estos pintados de mano maestra, y dan a estas páginas un acrej desconsuelo ver cómo van cayendo esos hombres del pelotón, con los que nos hemos familiarizado, y, por último, el saber que el autor del libro murió de resultas de unas heridas...

Ciro Bayo ha traducido este libro que tenemos por uno de los mejores escritos sobre la gran contienda, y lo ha editado Rafael Cano Raggio, que tan admirables libros tiene dado a la estampa.

«Le Feu» es una vibrante página de la gran guerra, y, verterla a nuestro idioma ha sido un acierto editorial.

Índice de actualidades

En Madrid

Renace la tranquilidad en Madrid.

Ayer y hoy disminuyeron las precauciones adoptadas por la autoridad militar; retiráronse a sus cuarteles bastante tropa, así como las ametralladoras situadas en las barridas extremas. La producción del pan fué la normal.

Los comerciantes perjudicados por los últimos sucesos han acordado reclamar al Gobierno el pago de los géneros destruidos por las turbas. Un avance de cálculo eleva a 380.000 duros las pérdidas totales.

Una mujer de edad avanzada fué atropellada por el tranvía de Colmenar. Falleció momentos después y no ha sido identificada.

Los socialistas celebraron un mitin en la Casa del Pueblo para protestar contra la clausura del Parlamento.

Esta mañana se levantó el estado de guerra en Madrid. La tranquilidad es completa en toda España.

El presidente del Consejo continúa hoy descansando en el campo.

En provincias

En Tenerife se ha planteado un gravísimo problema de subsistencias, a causa de la dificultad en los transportes y carestía de los fletes.

En Zaragoza se ha celebrado un mitin de protesta contra la elevación de las tarifas ferroviarias y en favor de los obreros despedidos por la compañía cuando la última huelga.

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca anuncia al Gobierno que dimitirá en pleno si continúan las órdenes de exportación.

El conflicto de La Canadiense de Barcelona sigue sin resolver, y los servicios públicos se hacen con bastante dificultad.

En el extranjero

El Presidente de los Estados Unidos embarcará pasado mañana, con dirección a Europa, en el mismo vapor que le llevó a su patria.

Ayer presidió M. Cemencau la sesión del Consejo interaliado.

Quedó para hoy el examen de las condiciones militares que propone el mariscal Foch, para que sean impuestas a Alemania.

En su redacción ha trabajado ocho días; se limita el contingente armado a las necesidades de policía.

—Se prepara con celeridad el tratado de

paz y el arreglo de las naciones, por estar ya estudiados la mayoría de los problemas. En consecuencia, son frecuentes las peticiones a la Entente.

Los judíos piden que se restablezca en Palestina su nacionalidad; los armenios, que Armenia sea un Estado independiente.

—Parece que en el Asia Menor se creará un Estado turco, dejando libres los pueblos hoy sometidos a la Sublime Puerta.

—En Alemania aumenta el desorden. Ha sido asaltada la redacción del *Vorwaert*; en Baviera, en Brunswick y en algunas otras regiones, se han establecido Gobiernos de soviets y se han declarado huelgas generales.

—Mañana se celebrarán en Portugal las elecciones, bajo un régimen más liberal que el de la ley electoral que acaba de reformarse.

En Oporto han sido asaltadas las ruinas del teatro Eden, destrozado cuando se restauró la República, por haber sido el lugar de tormento para los prisioneros de los monarcas.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que anticipamos el sábado, el de ayer insertó las siguientes:

Estado Mayor Central

Residencia.—Se autoriza para fijarla en Montilla (Córdoba) al general de división D. Miguel Núñez de Prado.

Caballería

Reserva.—Pasa a esta situación el comandante (E. R.) D. Eladio González Calvo Méndez.

Artillería

Destinos.—Al 12.º de Artillería ligera el capitán D. Atilano Fernández Negrete.

Matrimonio.—Se concede Real licencia para contraerlo con D.ª María Teresa de las Cagigas al capitán don Manuel Mora Figueroa.

Reserva.—Pasan a esta situación, con el empleo inmediato, los comandantes don Ernesto González-Reguerin y D. Manuel González Longoria.

Ingenieros

Brigadas.—Se desestima a D. Escolástico Madrona la petición de ascender a suboficial, por estar fijadas las plantillas de esta clase.

Sanidad militar

Aptitud.—Han sido clasificados aptos para el ascenso los coroneles médicos D. Pedro León, D. José Lorente, D. Miguel de la Paz y D. Federico Parreño.

Guardia civil

Retiros.—Se concede a los tenientes (escala reserva) D. José Casas, D. Julián Hidalgo, D. Mariano Villagrasa, y a los alféreces (E. R.) D. José Cuenca y D. Luis Cabo.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio a los tenientes de Infantería D. Constantino Puga, D. Francisco Fernández Besiela y D. José González Rubio.

Destinos

Se concede la vuelta a activo al comandante de Artillería D. Francisco Lorente.

Queda sin efecto el destino de jefe de Estado Mayor de la 5.ª división que se concedió al teniente coronel de E. M. D. Antonio de Cea, y se nombra para el expresado cargo al del mismo empleo y Cuerpo D. Eduardo Curiel.

Reserva

Pasa a la reserva el coronel de Infantería D. Mariano Mora Mur.

Varias disposiciones

Se desestima instancia del teniente (escala reserva) de Infantería D. Francisco Lisorgues, en la que solicita el empleo de capitán por existir vacantes con arreglo a la ley de 29 de Junio de 1918.

Se deja sin efecto el acuerdo del Consejo Supremo en el que se clasificó para el retiro al sargento de banda de Artillería don Calixto Arroyo, quien podrá permanecer en activo hasta los cuarenta y ocho años de edad, quedando excedente en su regimiento.

Se concede al soldado licenciado D. Matías Vilanova el aumento de 400 a 1.000 pesetas en la pensión de la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando que posee, con arreglo a la Ley de 29 de Junio último.

Nota oficial

La Cámara Oficial de la Propiedad urbana hace la solemne y terminante declaración pública de que no ha pretendido ni pretende subir los alquileres, a pesar de los numerosos gravámenes que pesan sobre la propiedad, habiéndose limitado a solicitar—como otras colectividades análogas lo han hecho—de la Comisión de Presupuestos que en éstos no se incluya el proyectado aumento de la décima sobre la contribución territorial.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO.

Saliendo de Bilbao, de Santander, de León y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanrias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servietos, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York; puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

PIPERAZINA
ARTRITISMO,
REUMA,
GOTA, MAL DE PIEDRA
 EL MEJOR DISOLVENTE DEL ÁCIDO ÚRICO
D. GRAU



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos
53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS PARA EL **Ejército y Armada**

SUCURSALES
BARCELONA: Méndez Núñez, 7. Teléfono 390-S.P.
BURGOS: Vitoria, 18. Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
 Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M
MADRID

Anuario General de España
 (BAILLY-BAILLIERE - RIERA)

2.000.000 de datos
 5.500 páginas
 2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones.
 Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Bazareros, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
 Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA
 Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

Pastillas BONALD
 CLORO-BORO-SÓDICAS
Boca, garganta y toses rebeldes
 NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina
 H. Aladro.-Jerez

MOORE'S Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA
Martínez de Velasco
 PAPELERIA
 PELIGROS, 3.-MADRID

Paso a la Salud

PURGEN
 EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN
 Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE
 Sucesor de VIAL
 (Antigua casa GRIMAULT & C.º - RIGAUD & CHAPOTEAUT)
 8, RUE VIVIENNE-PARIS

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin estreñimiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Ministerio de Hacienda

El subsecretario de Hacienda, Sr. Cobián, manifestó ayer ante los periodistas que para evitar se extravíe la opinión mediante campañas defendiendo desproporcionadamente ciertos intereses...

portantes Reales decretos de mercedes reales. En virtud de ellos quedan nombrados caballeros del Collar de la Real y distinguida orden de Carlos III, a D. Joaquín María Menos y Espeleta, conde de Guendulain, y a D. Alfonso Silva y Campbell, duque de Híjar.

De Abastecimientos

En la Gaceta se ha publicado la siguiente Real orden del ministerio de Abastecimientos: «Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 16 de Enero próximo pasado, relativo a la forma de autorizar las exportaciones...

Centro de Hijos de Madrid

El baile de máscaras que celebraba todos los años el Centro de Hijos de Madrid en el teatro Real en honor de los señores socios y sus familias se verificará el martes de Carnaval, en casa propia, en el teatro del Centro...

DE SOCIEDAD

En la iglesia del asilo del Sagrado Corazón, adornada con gusto exquisito, contrajeron matrimonio, ayer a las doce, la bellísima Srta. Clotilde Redondo, hija de nuestro estimado amigo D. Miguel, y el joven don Alejandro de la Sota Eizaguirre...

DE PALACIO

Las Reinas D.ª Victoria y D.ª Cristina y los infantes D.ª Isabel, D.ª Luisa y D. Carlos estuvieron ayer tomando el té en el elegante hotel de la condesa de Casa Valencia.

Consejo de ministros

El sábado, a las siete, se reunieron los ministros en la Presidencia para celebrar Consejo, que terminó a las nueve de la noche. La nota oficial dice así: «El ministro de Hacienda ha dado cuenta de la recaudación del mes de Febrero, que acusa un aumento de 17 millones sobre la de igual mes del año anterior.

VIAJE DE INSPECCION

El director de Carabineros, D. Ricardo Contreras, salió hoy para Ciudad Rodrigo, con objeto de recorrer en automóvil los pueblos de la frontera portuguesa y comprobar lo que haya de cierto acerca de las denuncias formuladas contra el contrabando de viveres.

LA BOLSA

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 28, Día 1. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, CÉDULAS, BANCO HIPOTECARIO, AYUNTAMIENTO DE MADRID, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA.

Table with columns: BOLSA DE BARCELONA-Interior, 78,60; Amortizable 5 por 100, 95,70; Exterior, 88,70; Nortés, 68,20; Alicante, 74,15; Andaluces, 68,90; Orenses, 00,00; Hispano Colonial, 63,40; Crédito Mercantil, 00,00; Tabacos Filipinas, 000,00; Río de la Plata, 000,00; Francos, 85,70; Libras, 22,50.

El comercio francoespañol

PARIS 2.—En la última reunión general celebrada en la Cámara de Comercio española de París, se aprobó por unanimidad una proposición relativa a la conclusión de un tratado de comercio francoespañol...

ductores, de exportadores y de directores de la opinión pública de Francia y de España sobre la necesidad absoluta de concluir cuanto antes un tratado de comercio franco-español que tenga carácter definitivo y estable...

Bibliotecas Públicas

Horario en otoño, invierno y primavera de las Bibliotecas de Madrid, servidas por personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos: Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a doce (por estarse verificando obra)...

TEATROS

REAL.—Con motivo celebrarse hoy lunes el baile de máscaras del Circolo de Bellas Artes, se suspende, como en años anteriores, la función de dicho día trasladándose al próximo viernes 7. El martes, 4 del corriente, debut del eminente barítono Carlos Galleff. ESPAÑOL.—Hoy lunes, 3 del corriente, a las seis de la tarde, tendrá lugar la reposición de la comedia filosófica-fantástica, en tres actos y diez cuadros, con ribetes de magia, titulada «El diablo predicador»...

Mañana día 4, martes de Carnaval, tres funciones: A las cuatro de la tarde, la zarzuela en tres actos «El Rey que rabó». A las seis y media (especial) «De rodillas y a tus pies» y «Trianceras», y a las diez y media de la noche, «Trianceras». Para todas las funciones se despachan localidades en contaduría con dos días de anticipación, de doce de la mañana a doce de la noche.

Rogamos a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia nos den pronto aviso de ello a fin de modificar convenientemente la dirección con que el periódico se les remite y evitar extravío de ejemplares.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función. CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano).—A las 6, 15, La comedia del honor. A las 10, 15, Señora ama. ESPAÑOL.—A las 10, El zapatero y el Rey. A las 6, El diablo predicador. LARA.—A las 9, 45, Mister Beverley y fin de fiesta Pastora Imperio. A las 5, 30, La casa de los milagros Cobadías y fin de fiesta Pastora Imperio. PRINCESA.—(Compañía Guerrero-Mendoza). A las 9, 45, La calumniada. A las 5, La calumniada. INFANTA ISABEL.—A las 6, 15, ¿Tienen razón las mujeres? A las 4, El día del juicio y El tío político. A las 10, 15, La muerte del César y Un drake Calderón. COMEDIA.—A las 5, La casa de la Troya. A las 10, 15, La casa de la Troya. CERVANTES.—A las 6, 15, Los sembradores de frío. A las 10, 15, Los sembradores de frío. APOLO.—A las 6, 30, El Rey que rabó. A las 10, 30, Trianceras. COMICO.—A las 10, 30, Muñecos de trapo. A las 6, 15, Muñecos de trapo y La bolsa o la vida. NOVEDADES.—A las 7, Los hombres de bien. A las 6, La primera de feria. A las 9, 15, El sultán de la Persia. A las 10, 15, El rey de la banca. A las 11, 45, El cotarro nacional. MARTIN.—A las 6, El camino de Santiago. A las 7, 15, La banda de tropetas. A las 10, 15, La danza de los velos. A las 11, 30, Reyes, la Jerezana. ZARZUELA.—A las 1 de la madrugada, baile de máscaras de gran moda, a precios deabono. FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9, 45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoras. REINA VICTORIA.—(Café Restaurante Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche. CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades. ROMEA.—Cinema y variedades.—Sección D. A las seis y cuarto y diez y media. Lunes y sábados aristocráticos. ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cinematógrafo.—Grandioso y escogido programa. LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación. PROYECCIONES.—Recreo de verano el to mas fresco y de mayor comodidad de Madrid. «Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8.

Barcelona

BARCELONA 28.—La Federación local de Sociedades obreras de resistencia de Barcelona ha publicado el siguiente manifiesto, referente a los conflictos que actualmente se debatan en esta ciudad.

«A la opinión pública: Nos vemos precisados a aclarar alguna cuestión que para nosotros tiene gran trascendencia, toda vez que en ella se juegan intereses y éstos afectan al público en general.»

Así empieza el manifiesto, y luego, refiriéndose ya al planTEAMIENTO de la huelga de La Canadiense, dice:

«El conflicto surgió por el despido de ocho obreros. Estos recurrieron a la Empresa, negándose ella a dar explicaciones. Recurrieron luego los obreros al Sr. Coullon, y a ra justificar el despido alegó este señor la ineptitud en el trabajo de los despedidos, cosa inexacta.»

Luego, los demás compañeros de la Sección de facturaciones hicieron la huelga de brazos caídos. Llamada una Comisión de seis empleados por el jefe de la Sección, Mr. Evans, aquella manifestó el deseo de que se admitiera a los compañeros despedidos negándose la dirección a este ruego.

Visitaron luego al gobernador, para manifestarle los motivos de la huelga; se les prometió que se harían gestiones cerca de la Compañía para que fueran readmitidos los obreros, toda vez que tenían razón, según lo manifestó por el gobernador.

Mientras la Comisión estaba con el gobernador, la Policía expulsaba a los empleados de las oficinas.»

Luego se refiere a la visita que hicieron al alcalde y al presidente de la Mancomunidad. Estos les prometieron también hacer gestiones para solucionar el conflicto.

En esta Compañía trabajaban obreros sindicados al ramo de elaborar maderas de construcción, metalúrgicos, de agua, gas y de electricidad, quienes hicieron causa común con los empleados.

Nombrada una Comisión de los distintos Sindicatos de empleados, fueron llamados por el director, negándose a pactar con los Sindicatos, pero no con los empleados.

Al no reconocer la personalidad de los Sindicatos, hubimos de retirarnos, toda vez que la organización obrera había hecho suyo el movimiento, y, por tanto, con ella había de pactarse por hallarse afectada.

Por un comunicado que el gobernador dirigió a la Comisión de huelga, se le invitaba a acudir a su despacho, negándose a ello dicha Comisión, por la razón de que no era al gobernador a quien se lo reclamaba, sino a la Compañía.

Esta Compañía se negaba sistemáticamente, creyendo que los obreros, al abandonar el trabajo, iban a encontrarse sin apoyo, y no admitía explicaciones. Por esta razón surgió el paro total.»

«La Comisión—dice más abajo—fue llamada otra vez por los distintos Sindicatos aceptados en la huelga, para que compareciese ante el gobernador.

Se hizo saber por la Prensa que el Estado se había incautado de los servicios de la Empresa, y que, como consecuencia, había que negociar con el Estado.

Para deshacer tales ficciones, la Comisión de Sindicatos dirigió un oficio al gobernador, manifestándole que la Comisión representante de los Sindicatos aceptados, facultada para resolver el conflicto pendiente, con la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad anónima, enterada del escrito remitido por mediación del letrado D. Francisco Montalvo, exponía que si el Estado se había incautado de los intereses de la mencionada Compañía, y siendo el Gobierno el causante de la suspensión de las garantías constitucionales, de la clausura de Sindicatos de Trabajadores y de la prisión de obreros a consecuencia de la suspensión de garantías, la Comisión sólo accedería a tratar con el gobernador con la garantía absoluta del levantamiento de la ciudad limitación.

Si, por el contrario, la Compañía continúa al frente de sus intereses, el Comité desistirá directamente con ella la solución del conflicto.

En la segunda cláusula, el Comité mantiene con firmeza el punto de vista en que se colocó desde el origen del conflicto; por lo cual se ha negado en absoluto a acceder a las invitaciones que por distintos conductos ha recibido, y sólo acudiría este Comité a entrevistarse con el representante de la Empresa siempre que sea invitado por la misma en forma adecuada.»

Acaba diciendo que, con respecto al Estado, el Comité sostiene el mismo criterio que el señalado en el oficio, o sea el restablecimiento de garantías, reapertura de Sindicatos y libertad de todos los presos detenidos a consecuencia de la suspensión de garantías, toda vez que no hay razón que abone tales hechos.

El documento va firmado por el Comité.

BARCELONA 2.—Como si los conflictos planteados fueran pocos, ha estallado uno nuevo.

Los expendedores en los mercados de frutas y hortalizas han anunciado que, amenazados por distintos elementos de las comarcas del Llobregat y de la costa, no concurrirán hoy a los mercados.

Ante la magnitud de la huelga, la Alcaldía ha publicado una nota pidiendo el concurso de la Prensa para prevenir el público y hacer constar que los promovedores del conflicto no son los agricultores.

El alcalde ha reclamado del gobernador apoyo para que se evite con la fuerza el que se impida a los agricultores que quieran concurrir a los mercados.

También ha pedido a dos letrados informe sobre si esta amenaza constituye delito, pues tiende a elevar el precio de las frutas y hortalizas.

El lunes llegarán frutas de Almería para que no falten en los mercados.

Con el alcalde se han reunido todos los tenientes de alcalde, acordando emprender una enérgica campaña contra los acaparadores de subsistencias y dictar medidas contra ellos.

BARCELONA 2.—El abastecimiento de agua en la población está completamente asegurado, gracias a la labor que han realizado los equipos de soldados de Ingenieros y de la Armada.

Hoy sólo faltó agua en dos barrios, por una avería que se produjo en la maquinaria; pero esto no tiene nada de particular, ya que la red de acción de la Compañía de aguas es de unos 800 kilómetros, y en tiempo normal suelen pasar de 30 las averías que ocurren mensualmente.

Sin esta diligencia y prontitud en atender tan importante servicio, el conflicto hubiera sido gravísimo, ya que el abastecimiento de aguas de Moncada sólo sirve a los viajes antiguos, lo cual representa solamente el 10 por 100 del consumo.

BARCELONA 2.—El manifiesto del Comité

té de empleados y obreros sindicados publicado ayer, demuestra claramente que está muy lejos la solución del conflicto de La Canadiense; se ha cumplido una semana desde que se inició la huelga y día por día se ha ido extendiendo ésta.

El gobernador ha dicho a los periodistas que ignora cuándo terminará, pues la actitud de los obreros dificulta toda solución. «He dirigido dos invitaciones a los directores de la huelga para que acudan a conferenciar conmigo, y no han venido; este infundado temor de los obreros obedece a que creen que voy a detenerlos, pues días atrás estuvo en el Gobierno civil una Comisión de huelguistas y a la salida la Policía detuvo a uno de ellos, pero yo, al enterarme ordené que fuese puesto en libertad.»

No tengo inconveniente en reconocer el Sindicato de los obreros iniciadores de la huelga de La Canadiense; pero ahora resulta que para la solución del conflicto quieren que me entienda con cuatro Sindicatos distintos.

Estos inconvenientes que me ponen los huelguistas me hacen creer que se trata de un movimiento político, y es lastimoso que Barcelona esté en manos de estos hombres.»

BARCELONA 2.—Los rumores de huelga general se acentúan. Cunde el pesimismo. Se dice que el movimiento comenzará el lunes.

Las precauciones adoptadas son las pertinentes al caso. Se hallan dispuestas fuerzas para venir a Barcelona en caso necesario.

Se disponen el cuartel de San Francisco, hotel de Emigrantes y pabellón de Sanidad para alojarlos.

También se sabe que las fuerzas del tercer batallón de cazadores de María Cristina se hallan distribuidos entre Lérida, Balaguer y Ayzona.

UN REAL DECRETO

De Instrucción pública

Ayer se ha publicado en la Gaceta el siguiente Real decreto de Instrucción pública. «A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Con arreglo a lo dispuesto en el art. 191 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 y disposiciones complementarias, los maestros y maestras de las Escuelas nacionales de primera enseñanza disfrutará de habitación decente y capaz para ellos y su familia. Corresponde este derecho a todos los maestros, ya sean unitarios, directores de graduadas, auxiliares, etc.

Art. 2.º La obligación de proporcionar a los maestros la habitación que se menciona en el artículo anterior, corresponde a los Ayuntamientos a que pertenezca la localidad en que radique la escuela, donde aquéllos presten sus servicios.

Art. 3.º En ningún edificio escolar construido o que se construya con subvención o auxilio del Estado, podrán establecerse dependencias destinadas a Casa-habitación de los maestros. En los casos en que las escuelas se hallen instaladas en locales no comprendidos en el párrafo anterior, los Ayuntamientos procurarán asimismo que no estén en el mismo edificio las habitaciones de los maestros; y, de no ser esto posible, evitarán que tengan comunicación directa con el local de la Escuela.

Art. 4.º Para determinar si las viviendas que los Ayuntamientos pongan a disposición de los maestros reúnen las condiciones de decencia y capacidad exigidas, será bastante el acuerdo de los Municipios y de los maestros interesados. En caso de discrepancia, la Inspección de Primera enseñanza, teniendo en cuenta las condiciones de dichas viviendas en relación con las demás de localidad y las necesidades de los maestros, informará a la Dirección general y ésta resolverá lo que estime procedente.

Art. 5.º Esta resolución supondrá la aprobación o la desaprobación de la vivienda ofrecida. En el segundo caso, llevará consigo la declaración de que el Municipio está obligado a proporcionar nueva casa en el término de quince días, o, en su defecto, a abonar al maestro interesado una indemnización mensual, que será fijada a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza, teniendo en cuenta los precios medios de los alquileres en la población. Dicha propuesta se consignará en el informe a que se refiere el art. 4.º

Si la segunda vivienda ofrecida tampoco reuniera las condiciones necesarias, el Ayuntamiento quedará obligado, sin más trámites, al abono de la indemnización.

Art. 6.º Los Ayuntamientos podrán en todo caso sustituir la obligación de proporcionar casa a los maestros por el abono de la indemnización equivalente, fijada de acuerdo con aquéllas, o sometiéndose al dictamen de la Inspección de Primera enseñanza, si el acuerdo no fuera posible.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos reducir las indemnizaciones que tengan establecidas con anterioridad a la publicación de este decreto.

Art. 7.º Cuando la casa proporcionada por los Ayuntamientos no sea de su propiedad se reconoce a los maestros el derecho a optar entre su disfrute o el de una indemnización equivalente al importe de los alquileres que el Municipio satisface. Sólo podrá hacerse uso de este derecho solicitándolo un mes antes de terminar el período de arrendamiento obligatorio establecido en el contrato que el Ayuntamiento hubiere celebrado.

Art. 8.º El derecho de los maestros a casa-habitación sólo desaparecerá en el caso de imponerse por Real orden pena de separación que lleve consigo la pérdida de la Escuela.

Art. 9.º Los maestros y maestras sustitutos e interinos tendrán derecho al disfrute de la casa-habitación o a la indemnización equivalente.

Art. 10. Siendo el derecho a casa-habitación inherente a la condición de maestro nacional, los consortes conservarán el de disfrutar de las habitaciones correspondientes a ambos; pero se reconoce a los Ayuntamientos la facultad de sustituirlos por una indemnización equivalente a los dos tercios de la cantidad que, de no tener la condición de consortes, les correspondería con arreglo a las prescripciones de este decreto.

Art. 11. El derecho a casa-habitación no se interrumpe por vacaciones, licencias, permisos ni comisiones que no lleven consigo el nombramiento de maestros interinos. Si tales nombramientos hubieran de llevarse a efecto, el derecho al uso de la casa-habitación pasará a los interinos.

Art. 12. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 525 del Código civil el derecho de los maestros a habitación no podrá traspasarse a otra persona por ninguna clase de título.

El pan en Madrid

La Real orden de Abastecimientos

La Real orden del ministerio de Abastecimientos recibida ayer en el Gobierno civil, dice así:

«Vistas las dificultades surgidas para la fabricación de pan en esta Corte, así como las nuevas diferencias que se han suscitado entre patronos y obreros de la industria en cuestión, y considerando que ante el conflicto planteado es incuestionable la necesidad de que el Gobierno intervenga rápidamente, a fin de evitar el grave daño que significaría el que en Madrid se careciese de pan, que es la base de la alimentación del vecindario, y muy esencialmente las clases menos acomodadas, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo prevenido en la ley de 11 de Noviembre de 1916, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar a V. E. para que se incaute o intervenga, según los casos, las fábricas de panificación y tahonas de esta Corte, con objeto de que no se interrumpan un solo momento la elaboración del pan.

Segundo. Que se proceda a reanudar el trabajo en unos y otros establecimientos con arreglo a las siguientes bases:

A) Los candelistas recibirán el aumento de jornal acordado en 24 de Febrero próximo pasado.

B) Se venderá el pan a 0'66 pesetas el kilogramo.

C) Los obreros en pan francés, pan de Viena y Nuevo Gluten y repartidores de pan trabajarán en las mismas condiciones que hasta hoy lo venían haciendo, mientras las tahonas estén intervenidas o incautadas, y tratarán con sus patronos las condiciones en que hayan de continuar el trabajo, cuando las tahonas funcionen normalmente, a base de las reclamaciones que tienen formuladas.

D) Los candelistas continuarán percibiendo los jornales con arreglo al aumento acordado, sin perjuicio de convenio general definitivo que celebren obreros y patronos, como condición precisa para volver a la normalidad; y

E) Para llegar a la normalidad será necesario que se haya conseguido un acuerdo entre las dos partes: patronos y obreros; y

Tercero. Este ministerio, según se dispone en el número tercero de la Real orden de 26 de Febrero último, facilitará las harinas que sean precisas para la elaboración del repetido producto.»

Instrucciones de la Dirección de Seguridad Por el ministerio de la Gobernación fueron dictadas anoche las siguientes órdenes a la Dirección general de Seguridad:

Primera. Que haya constantemente en cada tahona una pareja de guardias, a las órdenes del delegado interventor.

Segunda. Que dicha pareja ampare a los obreros que acudan al trabajo.

Tercera. Que se dé inmediatamente parte de aquellos patronos que se resistan a dejar trabajar, que no abran las tahonas o que no paguen el aumento de los jornales, pues debe tenerse en cuenta que el servicio se practica por cuenta de la autoridad gubernativa; y

Cuarta. Si algún patrono se resistiera a permitir la intervención en su tahona, en el acto será detenido.

Una comunicación del alcalde al jefe del Gobierno.—La responsabilidad de los sucesos

El Sr. Garrido Juaristi envió al jefe del Gobierno la siguiente comunicación: «Parte de la Prensa de hoy parece reflejar una opinión del Gobierno desfavorable al Ayuntamiento de mi presidencia, queriéndole atribuir por los sucesos de ayer una responsabilidad que yo, como representante de la Corporación municipal, no puedo admitir ni compartir siquiera.

El Ayuntamiento de Madrid ha sostenido, sostiene y seguirá sosteniendo lo siguiente:

Que el precio actual del pan no puede ni debe ser superior a 66 céntimos el kilogramo.

Que con tal precio, y estando solamente sujeto a peso y tasa las piezas de un kilogramo y medio kilogramo, pueden y deben los patronos panaderos respetar el pacto celebrado con los obreros candelistas últimamente, aumentando los salarios anteriores en dos reales por trabajador.

Que el Ayuntamiento estaba decidido, y así lo acordó, a que por todos los medios de que dispone la autoridad municipal se consiguiese la aceptación de dicho pacto, por estimar justo el aumento de salario.

Que el Ayuntamiento acordó también abonar mientras conseguía dicha aceptación la diferencia de los jornales.

Que estos acuerdos se consignaron en bandos y se comunicaron a las representaciones interesadas, sin que hayan sido aceptados por nadie.

Que tales acuerdos no pueden ser causa motivadora de conflicto alguno, porque no tienen otro fin que favorecer al vecindario de Madrid, el cual en ningún momento se ha dirigido en esta ocasión contra el Ayuntamiento.

Esto sentado, permitame V. E. que le manifieste que en el primer día de huelga, comenzada sin aviso legal, se dispuso en Madrid de pan suficiente para cubrir unas cinco sextas partes del consumo ordinario entre lo fabricado por la Administración militar, por obreros militares, por obreros municipales, por obreros huelguistas, por algunos patronos y por sus deudos y familiares, todo ello organizado por el Ayuntamiento con el eficaz auxilio de la autoridad militar y de todos los tenientes de alcalde, ninguno de los cuales ha omitido sacrificio alguno para que Madrid estuviese abastecido de pan.

Ahora bien; llegado el día de ayer, cuando todavía existía pan en tahonas y despachos, algunos grupos, compuestos por mujeres y jóvenes principalmente, comenzaron a perturbar el orden, dando lugar más tarde a los sucesos ocurridos, de los que todo el mundo protesta, pero de cuyo germen, iniciación y desarrollo no puede ser culpable el Ayuntamiento.

Seguramente en momento oportuno manifestaré esta opinión sobre el particular; pero yo no creo equivocarme al afirmar que, como yo, habrá de protestar de la pasividad de las autoridades gubernativas frente al conflicto de orden público, pasividad que produciendo sus naturales efectos obligó al Gobierno a adoptar el acuerdo de declarar a Madrid en estado de guerra.

Además he de recordar a V. E. que al estallar la huelga le dirigí una comunicación haciendo constar que los hechos ocurridos podían ser constitutivos de los delitos de huelga ilegal o de confabulación para alterar el precio de las cosas y todo el mundo sabe que contra los que pudieran ser responsables no se adoptó medida alguna por la autoridad gubernativa, dejando en este punto

al vecindario de Madrid en un triste abandono.

Respecto de las demás cuestiones íntimas o accidentalmente relacionadas con lo expuesto, el Ayuntamiento, en uso de sus facultades, resolverá en momento oportuno; a la Alcaldía-presidencia sólo interesa de momento rechazar, como queda expresa y concretamente determinado anteriormente toda responsabilidad de la Corporación municipal en lo que ha sucedido y en lo que pueda suceder con motivo de resoluciones de Gobierno. Como ya he dicho en otra ocasión, el Ayuntamiento acepta la responsabilidad de sus propias culpas; no puede aceptar las que se deduzcan de actos u omisiones que no pueden ser imputables por ningún concepto.»

Conciertos Manen

Manen, el mágico violinista que tan de tarde en tarde oímos en Madrid, tocó ayer y tocará dentro de ocho días en el teatro de la Princesa.

Manen tocó maravillosamente el andante del «Concierto» en re de Mozart; el rondó de esta misma obra; la Sonata, de Bach; el palpitió, de Paganini; el canto del ruiseñor, de Sarasate, y la Danza de las brujas, la famosísima danza que tocaba Sarasate en todos sus conciertos, de Bazzini, intercalando para alarde de soberana expresión, la Romanza en fa de Beethoven, y la Danza señoril del cuadro tercero de «Orfeo», y fuera de programa, el Nocturno, de Chopin, y el público que le oyó con interés extraordinario, le aplaudió con entusiasmo calurosísimo y muy justo.

Manen es, hoy por hoy, el legítimo sucesor de Sarasate, y el público de la Princesa lo proclamó así ayer una vez más.

Provincias

VALENCIA 2.—Ayer mañana se reunieron los tipógrafos; pero, como no recibieron contestación de los patronos, acordaron volver a reunirse por la tarde.

En la nueva asamblea, y después de laboriosa discusión, en la que fueron desestimadas varias proposiciones, se acordó, por 261 votos contra 88, mantener los aumentos de jornales siguientes: 50 céntimos para los que ganen 1,50 pesetas; una peseta para los que ganen de 1,50 a cuatro pesetas, y 0,75 para los que perciban más de cuatro pesetas.

Como los patronos no acceden, la huelga sigue en el mismo estado.

SEVILLA 2.—A última hora de la tarde, el tranvía que hace el recorrido de la Macarena, al llegar a la plaza de Europa atropelló a una muchacha de doce años, causándole tan graves lesiones, que falleció a los pocos minutos.

El público que presencié el atropello protestó ruidosamente, pretendiendo que en el acto quedase detenido el conductor y que el tranvía retrocediese hasta la cochera.

Como esto no podía hacerse, por venir detrás varios tranvías, el público se amotinó, apedreando el tranvía y rompiendo los cristales.

Cuando el motín se agravaba y los protestantes intentaban quemar el coche, acudió la guardia civil, que dió varias cargas, disolviendo los grupos y librando al tranvía de la furia popular.

Entonces pudo el coche continuar su marcha, llevando en las plataformas dos parejas de la guardia civil.

ZARAGOZA 2.—Con destino a Lérida ha pasado en tren militar el regimiento de Caballería de María Cristina.

Anoche llegó aquí el primer escuadrón, y en la estación le fué servido el rancho. Esta mañana llegaron las fuerzas restantes, y a las doce prosiguieron su viaje.

La oficialidad fué cumplimentada en la estación por numerosos jefes y oficiales del Arma.

CADIZ 2.—Continúa la huelga de cocheros. Hoy han circulado aún menos coches que en los días anteriores, y guiados por sus dueños.

El gobernador convocó esta mañana a los patronos y a los obreros para buscar una fórmula de arreglo.

ALICANTE 2.—La huelga de panaderos de Alcoy apenas si se nota, por haberse dedicado los patronos a la elaboración del pan y por estar suplida en otras tahonas la falta de obreros por soldados.

La población se encuentra abastecida.

BILBAO 2.—Se asegura—y sólo a título de información lo transmito, pues no creo en la certeza de la noticia—que el próximo lunes se declarará la huelga general en Vizcaya.

VALLADOLID 2.—Los carniceros persisten en su amenaza de cerrar los establecimientos si no se les autoriza la subida de los precios.

Se confía en que la resolución no llegue a ser adoptada por falta de unanimidad entre ellos.

También los panaderos han anunciado a su clientela el propósito de subir el pan dos céntimos en kilo.

Las autoridades han prohibido esta subida y han celebrado una conferencia con los harineros, de quienes lograron el compromiso de no elevar el precio de las harinas.

ZARAGOZA 2.—Se ha reunido el Comité que ha de llevar a cabo los acuerdos de la Asamblea celebrada contra las tarifas ferroviarias. Se dirigen a todas las Juntas provinciales creadas, las cuales recibirán noticias directas del Comité, debiendo estas cumplir las órdenes que reciban, en caso de que el Gobierno deje pasar quince días sin satisfacer sus aspiraciones.

ALMERIA 2.—La Junta de Subsistencias ha desestimado la pretensión de los tablereos de subir el precio de la carne. Esta actitud de la Junta ha sido muy bien acogida por el público; pero no resuelve el conflicto, pues aquellos industriales parecen decididos a llevar adelante su propósito o cerrar, quedando solamente los que abastecen los establecimientos de Beneficencia.

Las autoridades tienen adoptadas medidas para el caso en que se efectúe el cierre.

También los panaderos anunciaban subida de precio; pero lo han evitado las autoridades al conseguir que no se encarezca la harina.

TELÉFONO 575

Mojangas deslucidas

Como era de esperar—y esto nos honra—, el Carnaval resultó deslucido, faltarle alegría, esa alegría risa y feroz que a los espíritus bien equilibrados apena y da lastima.

La humanidad no está para mojangas; vivimos unos días demasiado trágicos para divertirnos en mascaradas simbólicas de la eterna—y ahora en crisis—mascarada social.

El irritante «adiós, que no me conoces» está en franca derrota; ya nos vamos conociendo demasiado los unos a los otros, a pesar del antifaz.

Está bien definido el valor de los disfraces que usamos; es difícil ya engañarnos mutuamente.

Por lo demás, también es inútil insistir en esto, haciendo un artículo de tópicos maduros.

Es suficiente hacer constar que la dignidad no sufrió ayer grandes ultrajes; en el desvío de los paseantes tuvieron su adguo castigo la veintena de mascaritas que con pantalones de hombres brincaban como pingüinos, y la docena de mascarones que se engalanaron con las faldas que justamente les corresponde.

ROBERTO DE VIVAR

El regreso de Wilson a Europa

WASHINGTON 2.—Con carácter oficial se anuncia que Wilson dejará Washington el martes, o sea inmediatamente después de haber sido aplazadas las sesiones del Congreso.

El miércoles por la mañana embarcará para Europa a bordo del Jorge Washington.

NOTICIAS

Banco de España.—Empréstito de la Villa de Madrid 5 por 100, 1918.—Recibidas del Excmo. Ayuntamiento de esta corte las carpetas provisionales de las nuevas Obligaciones al 5 por 100 de la Villa de Madrid, empréstito de 1918, correspondientes a las del mismo Ayuntamiento, por Resultas, que se han convertido en aquellos valores y que se hallaban constituidas en el Banco en depósito, se pone en conocimiento de los respectivos interesados que desde el día 1 de Marzo próximo, pueden presentarse en la Caja de efectos del mismo a cancelar sus depósitos y constituirlos, si lo desean, con los nuevos valores, y al propio tiempo recibir el libramiento para el cobro en metálico del residuo que les ha correspondido en esta operación.

Se advierte que siendo indispensable este cambio, por tratarse de nuevos valores que representan capital diferente del que antes se hallaba depositado, los depósitos que queden sin cancelar y constituir de nuevo, por la cantidad y distinta clase de valores en que han sido convertidos, quedarán en suspenso y pendientes del cobro del cupón, hasta que sufran la indicada evolución.

Respecto de las Obligaciones por Resultas que se encuentran dadas en garantía de operaciones, también tienen que ser objeto del cambio indicado; pero habrá de ser solicitado previamente.—Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El secretario general, O. Blanco-Reco.

Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100.—Desde el día 6 de marzo próximo, podrán presentarse en la sección correspondiente de las Oficinas centrales de este Banco los cupones del vencimiento de abril próximo, de las Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100 en circulación para su pago, previo señalamiento por la Dirección general del Tesoro público.—Madrid, 28 de Febrero de 1919.—El secretario general, O. Blanco-Reco.

Concesión de una gran cruz.—En Cartagena ha sido muy bien recibida la noticia de haberse otorgado la gran cruz del Mérito militar al presidente de la Cámara de Comercio y de la Junta de obras de aquel puerto, D. Juan Antonio Gómez Quilez, persona estimadísima y de gran prestigio en la importante ciudad levantina.

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, y en atención a la anomalía de las circunstancias, se ha suspendido hasta nuevo aviso el baile que, organizado por dicha sociedad, había de celebrarse en el teatro de la Comedia el día 1.º de Marzo.

Centro Instructivo Liberal de Cuatro Caminos y Bellas Artes.—En el amplio salón teatro de este Centro, se celebrarán bailes de máscaras para esparcimiento de sus socios, los días 2, 3, 4, 8 y 9, a las nueve de la noche.

Aménzará los bailes una escogida banda de música.

Los días 2 y 4 habrá también baile por la tarde.

Con radium, rayos X, electricidad, curamos reuma, gota y sus complicaciones con enfermedades del corazón y riñones, artritis deformantes, parálisis, tóber dorsal, neuralgias, neurastenia, prostatitis, cistitis y metritis crónicas, espermatorrea, impotencia, dispesias, gastralgias, estreñimiento, cólicos mucos membranosa, úlcera gástrica o intestinal; graves enfermedades de la piel o cuero cabelludo; catarros, asma, tuberculosis, ozena, cáncer, tumores graves, enfermedades crónicas imposibles mejorar las con ningún otro medio. Instituto Radioterápico, Princesa, 58, Madrid.

Firma del Rey

Dictando reglas para el disfrute de casa-habitación de los maestros y maestras de Primera enseñanza.

Idem id. restableciendo en toda su integridad el precepto consignado en el art. 27 del 12 de Abril de 1901.

Idem id. nombrando presidente del Patronato Nacional de Ciegos a D. Adolfo Alvarez Builla.

Idem id. nombrando presidente del Patronato Nacional de Sordomudos a D. Francisco González Aguilar.